

Congreso de Educación Física y Ciencias

14º Argentino, 9º Latinoamericano, 1º Internacional

18 al 23 de octubre y del 1 al 4 de diciembre 2021

La Comunidad y lo Público en la Universidad

Jorge Rettich,
Instituto Superior de Educación Física, Universidad de la República,
jrettich@gmail.com

Resumen

El presente trabajo plantea repensar lo que se puede comprender por comunidad y por público, para desde allí analizar las posibles relaciones de la Universidad con la sociedad, en tanto política pública.

El desarrollo de este trabajo se enmarca en la producción del Proyecto Investigación + Desarrollo: La relación cuerpo y comunidad en el estudio de las políticas públicas de trabajo y fortalecimiento de la participación comunitaria, en ocasión de la educación del cuerpo. El mismo se enmarca en el Grupo de Investigación Cuerpo, Educación y Enseñanza del Instituto Superior de Educación Física de la Udelar.

Palabras clave: Comunidad, Común, Público, Universidad.

Para comenzar, entendemos pertinente aclarar qué entendemos por público y por comunidad, de modo de luego comprender desde la perspectiva planteada, la relación posible entre universidad y sociedad.

Partiremos de entender la comunidad como una estructura de funcionamiento de lo humano, donde algo como la cultura y la historia se hace posible, sobre la base de que entre seres hablantes se establecen relaciones para la comprensión y producción del mundo.

Esta forma de entender la comunidad, está en las antípodas de la idea de comunidad como conjunto de individuos organizados orgánicamente a partir de un territorio, una cultura, una historia o un interés compartido por todos los integrantes. Lejos estamos de las concepciones sustancialistas de la comunidad como un grupo más o menos extendido en el territorio que se identifican entre sí y sienten una pertenencia a un mismo conjunto o unidad.

En este sentido, nos apoyaremos en las diferentes concepciones elaboradas por la filosofía contemporánea de Jean-Luc Nancy, Roberto Esposito y Giorgio Agamben que, con sus

diferencias entre sí, expresan un bloque que se opone a los discursos políticos y filosóficos del romanticismo comunitario, el esencialismo comunitario o la realización de la comunidad.

Si bien es un tema que permite un amplio desarrollo, en oportunidad de esta presentación, solo puntualizaremos algunas cosas. En este sentido, diremos que apoyados en el estudio realizado por Esposito en la sucesión de tres libros: *Communitas*. Origen y destinos de la comunidad (2003), *Immunitas*. Negación y protección de la vida (2009), y *Bios*. Biopolítica y filosofía (2011), la comunidad no remite a lo que sobre esta se ha pensado por la filosofía política moderna, ni por los inicios de la sociología naciente de Ferdinand Tönnies o Max Weber, que ven en la comunidad un recinto de la tradición y los lazos naturales, especialmente en primero, apelando a un sentido originario y orgánico de la comunidad.

Como plantea Esposito (2003), la comunidad debe ser pensada desde un lugar insustancial, no como un conjunto de individuos concretos, sino como aquello que hace posible la relación entre los hombres. En este sentido apela a la etimología de la palabra comunidad, derivada del latín *communitas*. Esta remite a dos partes que en su conjunto le otorgan significado. Por un lado el *cum*, que refiere a lo que vincula, junta o establece relación, manifiesto en el hacer, estar o ser con. Por el otro el *munus*, que determina una carga, tarea, deber u obligación, algo que se configura como una falta sin términos positivos. De este modo, Esposito presenta a la comunidad como una relación de obligación, o de otro modo, una obligación en la relación.

Desde este punto de partida va a plantear, lo que nosotros nos atrevemos a decir como una relación estructural, que la condición para ser humanos es la relación con los otros, o también lo otro. De aquí que vamos a decir nosotros que toda instancia de relación entre seres hablantes no se puede realizar sino es en exposición a esa misma relación como la condición misma de lo que produce al ser. El ser humano es un “estar con”. La clausura de esta relación, el repliegue sobre si mismo, es el contrapunto que Esposito (2009) llama inmunidad. O sea, la negación de *munus*, del deber o la obligación. Esta condición de inmunidad, que tanto en la biología o en el sistema político, como en su cruce en el sentido de una biopolítica, establece la negación y protección de la vida, es parte del engranaje y la dialéctica entre comunidad e inmunidad que permite que ni una ni la otra se realice en su totalidad. Toda estructura comunitaria requiere cierto grado de inmunidad, lo que garantiza que haya lo que se pueda poner en relación, o sea, aquello que con cierto grado de inmunidad del *munus* que es el deber y la obligación, se puedan enfrentar por justamente no estar enteramente diluidos en la relación. En este sentido la comunidad nunca se puede realizar plenamente, por que para su existencia requiere de la inmunidad.

Esto remite entonces a una dialéctica negativa que determina tanto la condición de existencia de una como de la otra. Unidas por su diferencia y negación. Esta dialéctica es la que se encuentra entre apertura y clausura, donde la comunidad que pone en relación, abre y expone, mientras que los sistemas o aparatos inmunitarios que tienden al repliegue y cierre, obturan la relación y protegen la unidad de aquello que no se expone.

Sobre esta estructura de funcionamiento es que debemos entender las relaciones comunitarias. En este sentido, cuando hablamos de comunidad no nos referimos a un grupo organizado en un barrio, sino a la condición de relación entre individuos, grupos, organizaciones, instituciones, que se abren a lo otro, a lo diferente de sí, o se cierran en una clausura que niega la relación con lo diferente, que niega la exposición, por lo tanto la experiencia.

Que todo esto opere en el funcionamiento del lenguaje, es algo en lo que no ingresaremos en este momento porque su explicación amerita otra larga exposición.

Pero esta concepción de comunidad nos ubica en el primer gran axioma para pensar la relación entre universidad y sociedad: no hay modo en que una universidad no establezca una relación con lo otro de sí, a menos que opere sobre esta el repliegue de un aparato inmunitario. Este axioma nos permite pensar que la relación que se establece con las instituciones, organizaciones sociales, actores barriales, sistema político, movimientos sociales, tiene necesariamente un carácter estructural, obligatorio, y que si nos negamos como institución y colectivo de docentes y estudiantes a entrar en esa relación, no es porque no sea nuestro menester esa relación, ni por autonomía, sino por negación a lo diferente, por sentirlo como una amenaza, poniendo en funcionamiento diferentes aparatos inmunitarios.

Es aquí cuando entendemos necesario integrar el pensamiento sobre lo público como determinante en esta relación. Diremos junto a Pierre Dardot y Christian Laval (2015) que una primer ruptura que tenemos que hacer, y quizás sea la más importante para pensar la actualidad de lo público, es que el Estado no es lo público y viceversa. Estos autores plantean que el Estado como forma de organización moderna ha sido una apropiación de lo público, y según las circunstancias ha puesto lo público en función del interés y necesidades de las clases dominantes. Pero lo público no es del orden de una propiedad sobre la cual el Estado o un sector de la sociedad se pueda apropiar, volverlo propio. En este sentido es necesario comprender lo público, como podemos hacerlo con Esposito (2003), en el orden de lo impropio, por lo tanto definido por lo común, y no por una propiedad que pueda ser entendida como colectiva.

Es necesario aclarar que esta no es una postura anti-estatista, ya que sabemos que a menos Estado mayor avance del mercado e implementación de un sistema neoliberal de las relaciones entre individuos, sistema que favorece al gran capital y que produce consumidores y

consumidoras en detrimento del ser ciudadano o ciudadana. Sabemos que en la sociedad actual, no podemos pensarnos con un Estado mínimo, pero también es pertinente darle al Estado su justo lugar, en el sentido de comprender que el ejercicio de la ciudadanía es un ejercicio sobre lo público y de extensión de lo público más allá del Estado.

Continuando con esta exposición, es importante comprender que la etimología de la palabra común, que deriva del latín *communis*, es compartida con la que ya observamos de comunidad (*communitas*). En este sentido lo común no es una propiedad o característica compartida por todos, sino un espacio sin propiedades, que no pertenece a nadie, impropio (Esposito, 2003). Así, lo público visto como común, como inapropiable, es aquello que justamente por no ser de nadie se abre como mundo entre los hombres. Lo público así puede pensarse como plantea Hannah Arendt (2013):

el término <<público>> significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él. [...] está relacionado con los objetos fabricados por las manos del hombre, así como con los asuntos de quienes habitan juntos en el mundo hecho por el hombre. Vivir juntos en el mundo significa en esencia que un mundo de cosas está entre quienes lo tienen en común [...] La esfera pública, al igual que el mundo en común, nos junta y no obstante impide que caigamos uno sobre otro (pp. 61-62).

Los hombres no se diluyen entre sí, como una unidad homogénea justamente porque un mundo los separa, pero a su vez, ese mismo mundo que no deja que caiga uno sobre otro, es el mismo que los convoca, en tanto común, sin propiedades o pertenencia a alguien, es el mundo que se abre entre estos para ponerlos en relación. Como plantea la autora, ese mundo es justamente el que posibilita la política.

En este sentido, la universidad pública debe ser pensada más allá de ser una propiedad del Estado, más allá de corresponder administrativamente al orden estatal, sino como la forma en que el conocimiento, su producción y enseñanza, se ha dado para la conservación y transmisión de la cultura en su diversidad y pluralidad. Por esto, en tanto pública, no solo debe ser puesta al alcance de todos y todas, sino que debe entenderse en relación a todos y todas. Esto no nos ubica en un problema solamente administrativo, sino en un problema ético y por lo tanto político. La universidad en tanto pública y común, si no es propiedad de nadie, debe ponerse obligatoriamente en relación con todos y todas. De ahí que pueda entenderse la relación universidad y sociedad en términos de lo comunitario y lo público.

Esta concepción de lo público como común, nos permite, no solo pensar la relación con los otros por el derecho individual que otros y otras puedan tener de ingresar a la universidad, sino

por la obligación ética y política fundante de lo público, que hace a la universidad estar obligada a entrar en relación con lo otro de sí, y no a enclaustrarse sobre sí misma.

La relación que la Universidad establece con los actores locales, las organizaciones sociales, debe ser entendida como una instancia que permite integrar lo local con lo global, estableciendo espacios de producción de ciudadanía, en un doble sentido, en tanto los actores sociales se posicionan frente a la Universidad en un sentido participativo del conocimiento que es central en la esta, y también en el sentido de que los actores universitarios, tanto docentes como estudiantes, se posicionan políticamente comprometidos con el espacio público que está más allá de mundo clausurado de las aulas.

¿Cómo se conectan estos dos mundos para la conservación, transmisión y producción de la cultura? Primero que nada debemos pensar que las formas del intercambio de la cultura y la formación, no se pueden remitir solo a la relación individual de estudiante – docente en una carrera de grado o posgrado, sino que también se pueden pensar formas de intercambio y formación colectivas de la Universidad con las organizaciones, donde, aunque no medie la certificación de un título, de igual modo se abren espacios formativos de conocimiento.

Esto debemos pensarlo sin romanticismos, sin asistencialismos y sin aporías comunitaristas del vecino y el territorio, pero también sin dejar de entender que en el campo público, en los territorios, se encuentra lo otro de sí de la Universidad, y con esto, la obligatoriedad ética y política de establecer una relación que ubica a ambos actores en lo público y la política para la contribución a la formación ciudadana.

Referencias

- Arendt, Hannah. (2013). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Esposito, R. (2003). *Communitas. Origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Esposito, R. (2009). *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Esposito, R. (2011). *Bíos. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Dardot, Pierre y Laval, Christian. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Gedisa: Barcelona.